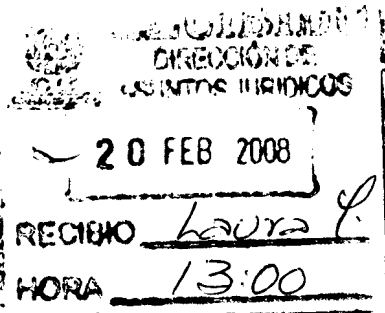


Xalapa, Ver. a 19 de febrero de 2008

**LIC. CARLOS GUSTAVO DELGADILLO PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en atención a su oficio número C.G./UAIP/006/2008 de fecha 23 de enero de 2008, dirigido al Consejo General de este Instituto, le comunico a Usted que en términos del acuerdo CG/SE-29/12/02/2008, resulta fundada y motivada la solicitud de validación respecto de que el sujeto obligado denominado Contraloría General del Estado no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XIII, XVIII, XXI, XXIV, XXVI, XXIX, y XXX del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**MTRO. ÁLVARO RICARDO DE GASPERÍN SAMPIERI
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

C.c.p. Minutario.